

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Estudio Previo: 29839

Objeto: “Prestación de servicios para proveer apoyo logístico en las intervenciones concentradas y de seguridad en el Municipio”

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	46151500	Equipo control de masas
Clase	78101800	Transporte de carga por carretera
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

INTRODUCCIÓN

En razón a las disposiciones legales y como estrategia para materializar los proyectos y programas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, se requiere seleccionar contratistas que deberán contar con la capacidad técnica, financiera, operativa y administrativa para la realización prestación de servicios de transporte e instalación de vallas, servicios necesarios para permitir la realización de intervenciones concentradas en el Municipio

El proceso de contratación de la entidad gubernamental al ser de carácter público permite una mayor participación de proveedores, del mismo modo la realización de una selección abreviada mediante subasta inversa permite optimizar los recursos públicos y garantizar una pluralidad de oferentes, los contratistas a los que se les adjudiquen los contratos deben mantener indemnes los principios de servicio público para los cuales serán contratados.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del DNP, el Municipio de Medellín realiza el siguiente análisis, el cual es necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación: *“Prestación de servicios para proveer apoyo logístico en las intervenciones concentradas y de seguridad en el Municipio”*, basados en una perspectiva general sobre el comportamiento de las empresas que se requieren para suplir la necesidad definida en los estudios previos; el estudio del sector busca conocer no sólo los posibles oferentes de los bienes o servicios sino las características propias del mercado a fin de tener criterios objetivos dentro de los requisitos habilitantes y la forma de evaluación de las propuestas; del mismo modo, aporta claridades respecto al contexto económico en el cual se levanta el proceso de contratación con el fin de identificar posibles riesgos que afectasen la ejecución normal del contrato derivado de la etapa precontractual.

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Desde la experiencia que tiene la Secretaría de Seguridad y Convivencia en este tipo de procesos de contratación, se han definido dos lotes, los cuales agrupan los servicios de transporte y vallas.

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separadas o conjuntamente, de un lugar a otro, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basada en los reglamentos del Gobierno Nacional.

El transporte vehicular es el vínculo físico que permite el suministro de materias primas y mano de obra al aparato productivo, así como el movimiento de estas mercancías resultantes y sus compradores a los centros de comercio. Permite la unión de personas integrantes de una sociedad con otras personas, y les da acceso a estas para llegar a sus necesidades básicas tales como alimentación, salud, trabajo, recreación; entre otras.

El sector transporte es una herramienta importante dentro de toda economía, ya que, permite conectar las diferentes actividades sociales y económicas de una sociedad y por lo general su comportamiento es directamente proporcional al comportamiento económico del país, es la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor en el territorio nacional o en el extranjero.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE para el I trimestre de 2020, se tiene que En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

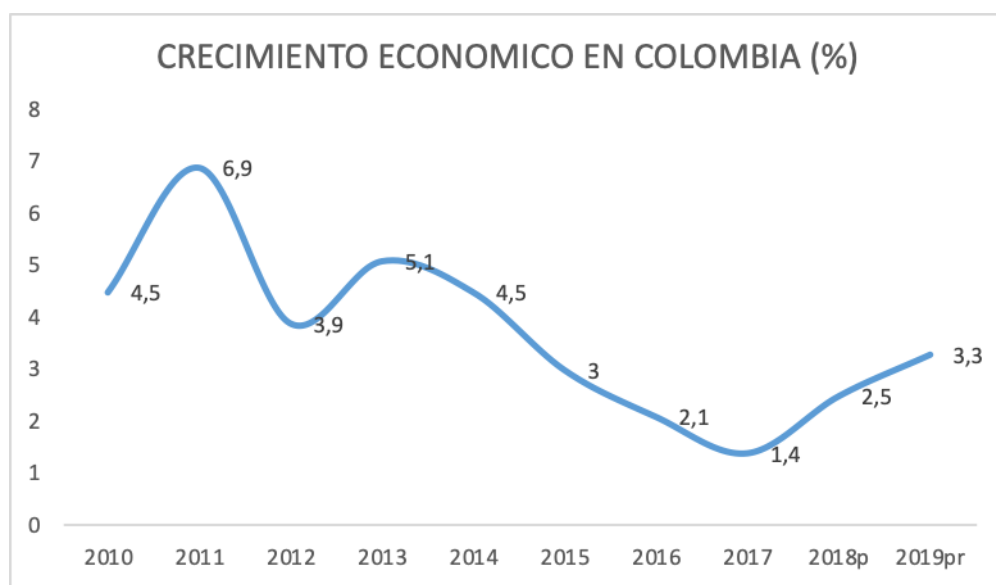
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

El crecimiento presentado en 2019^{pr} evidencia un aumento del PIB por segundo año consecutivo, esto en contraste con una persistente disminución en las tasas de crecimiento económico entre los años 2015 y 2017.



Fuente: DANE. Construcción Propia

Del anterior gráfico, se evidencia que en 2019 se presentó un mayor crecimiento en comparación con los últimos cuatro años, cambio significativo teniendo en cuenta que la economía atravesó en dicho año un entorno que, en su momento, se calificó de alta polarización económica y política, volatilidad en los mercados, la caída profunda en el precio internacional del petróleo y protestas sociales.

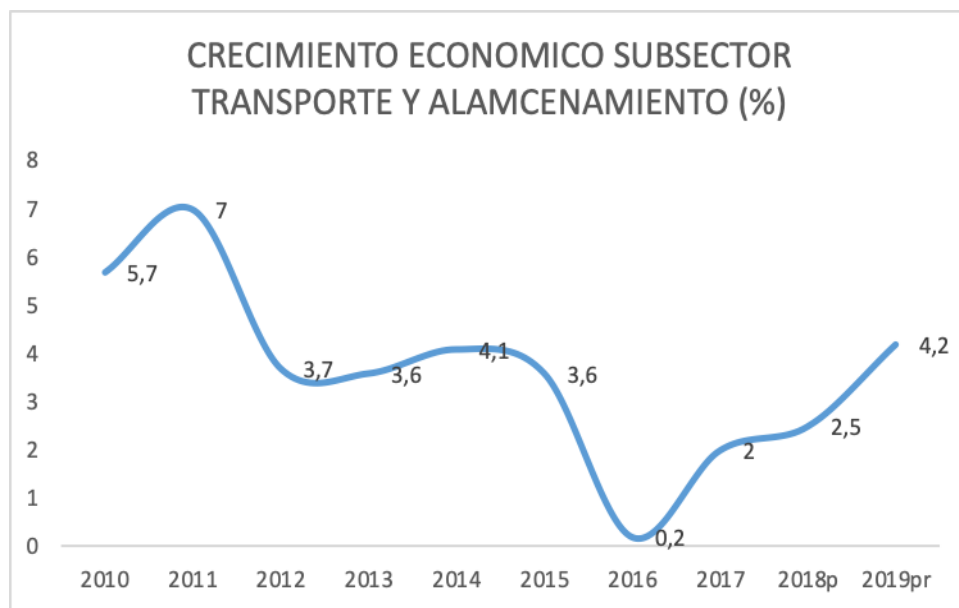
De acuerdo con el informe emitido por el Fondo Monetario Internacional destaca el desempeño económico en Colombia para 2019, “En Colombia, la economía cobró impulso en el segundo trimestre de 2019 gracias a la continua solidez del consumo privado y un repunte del gasto público. Por lo tanto, para 2019–20 se proyecta un crecimiento aproximado de 3,5%, que estará respaldado por una política monetaria acomodaticia; un mayor gasto fiscal por parte de los

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

gobiernos subnacionales y una reducción de la presión tributaria sobre las empresas; la continua implementación de proyectos de infraestructura; y los flujos migratorios de Venezuela"¹

Sin embargo, el país tiene pendiente resolver desafíos relacionados el desempleo, que para 2019 creció y se ubicó en 10,5%, déficit en la cuenta corriente y una fuerte desigualdad social y dificultades económicas asociadas al pronunciado aumento del dólar en las primeras semanas del mes de marzo de 2020 asociadas a una reducción del precio internacional del petróleo, producto de gran exportación y fuente de divisas para el país e ingresos para el Estado².

Para el presente proceso de contratación, el sector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, especialmente el subsector Transporte y almacenamiento es una excelente variable proxy para el sector económico analizado. A continuación, se presenta la variación PIB del subsector Transporte y almacenamiento:



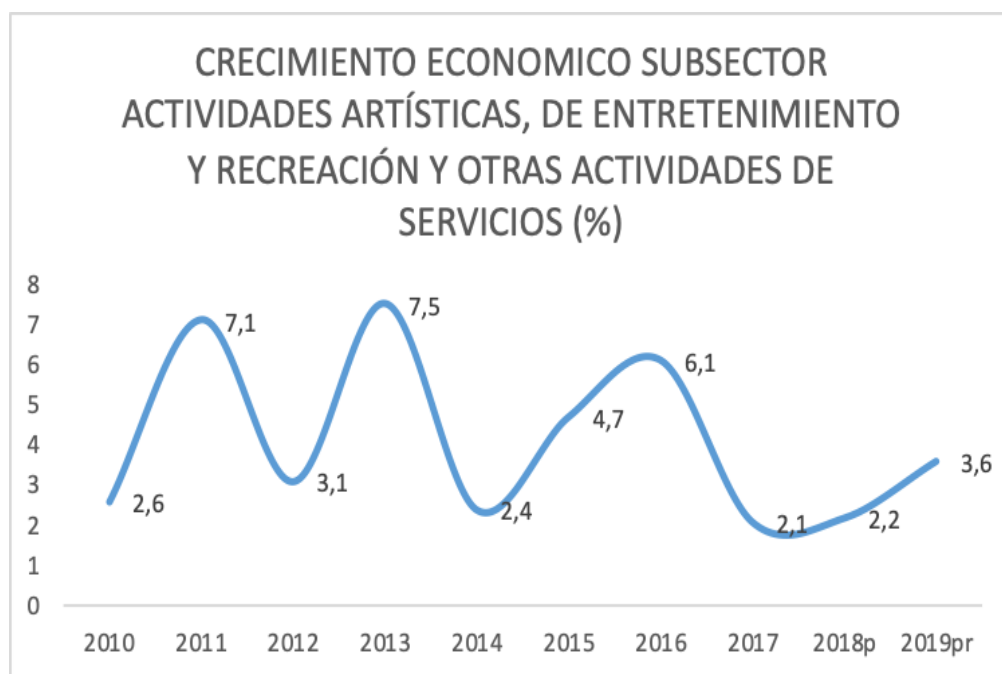
Fuente: DANE. Construcción Propia

Con respecto al servicio de vallas, no se tiene una industria en el PIB que contemple por separada dicha actividad, una variable proxy para el servicio de vallas es el sector "Actividades

¹ Fondo Monetario Internacional. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS LAS AMÉRICAS frustradas por la incertidumbre. Octubre 2019

² Diario La República. <https://www.elespectador.com/economia/dolar-cerro-en-3812-tras-desplome-de-los-precios-del-petroleo-articulo-908373>

artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio”, especialmente el subsector “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios”, puesto que la realización de dichas actividades han de contemplar la logística que en ello conlleva y en dicha logística se han de contar con vallas para evitar aglomeraciones de personas. A continuación, se expone el comportamiento del subsector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:



Fuente: DANE. Construcción Propia

Ahora bien, con respecto al empleo de acuerdo a la información proporcionada por el DANE mediante la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) el boletín técnico de abril de 2020 indica que para el trimestre móvil entre febrero y abril de 2020 el número de personas ocupadas fue de 19.687 miles de personas. A continuación, se evidencia la distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Febrero - abril (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-10,6	-10,6
Comercio y reparación de vehículos	18,6	-12,2	-2,3
Industrias manufactureras	10,9	-18,3	-2,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,4	-21,2	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-11,1	-1,3
Construcción	6,4	-12,3	-0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,3	-3,5	-0,5
Alojamiento y servicios de comida	7,5	-6,9	-0,5
Transporte y almacenamiento	7,5	-6,1	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,4	-5,9	-0,4
Información y comunicaciones	1,6	-14,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,1	-15,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-10,6	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-2,6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	44,9	0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Las ramas de mayor crecimiento, para el periodo evaluado, Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 44,9%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,2%, Industrias manufactureras con 18,3% y Actividades inmobiliarias con 15,8%

De otro lado, las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,3, 2,2 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente

Mercado laboral según rama de actividad económica

Concepto	2018	2019	Variación		Participación
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	22.838	22.816	-21	-0,09%	
No informa	0	2	2	1296,70%	0,01%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.898	3.724	-175	-4,48%	16,32%
Explotación de minas y canteras	158	152	-6	-4,03%	0,66%
Industrias manufactureras	2.771	2.609	-162	-5,83%	11,44%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	179	217	38	21,45%	0,95%
Construcción	1.584	1.611	27	1,73%	7,06%
Comercio y reparación de vehículos	4.252	4.350	97	2,29%	19,06%
Alojamiento y servicios de comida	1.528	1.794	267	17,45%	7,86%

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Transporte y almacenamiento	1.533	1.548	14	0,93%	6,78%
Información y comunicaciones	345	289	-56	-16,19%	1,27%
Actividades financieras y de seguros	308	306	-2	-0,50%	1,34%
Actividades inmobiliarias	318	281	-37	-11,70%	1,23%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.438	1.440	2	0,13%	6,31%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.498	2.474	-24	-0,98%	10,84%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.019	-8	-0,40%	8,85%

Fuente: DANE, construcción propia.

Ahora bien, para marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia, ante la presencia de este virus y su crecimiento exponencial. Con el fin de preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del COVID-19, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia sanitaria y ha ordenado en diferentes ocasiones el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, limitando la circulación de personas y vehículos en el territorio nacional.

Por lo anterior, la pandemia ocasionada en razón del COVID-19 repercutirá negativamente en la economía nacional, tanto que el Banco de la República en su informe de política monetaria prevé una contracción entre el 2 y 7 por ciento debido a la expansión del COVID-19.

“De hecho, según las estimaciones del Banco, la economía en Colombia solo alcanzaría los niveles de producción anual de 2019 al final de 2021 por culpa de estos temores generalizados y disminución de la dinámica por la cuarentena y el aislamiento social”

“En general coincidimos con las proyecciones dadas por el equipo técnico, pero nos consideramos un poco menos pesimistas respecto al PIB. Se ha hablado de un rango de entre -2 y -7 por ciento, y nosotros pensamos que estamos más del lado del -2 por ciento”, indicó Juan José Echavarría, gerente del Banco de la República, respecto a lo consignado en el informe elaborado por el equipo técnico de la entidad.³

Así mismo, el empleo también se ve fuertemente golpeado ante el COVID-19, pues un mayor desempleo y disminución en las condiciones laborales impiden la recuperación del empleo que se esperaba para 2020. FEDESARROLLO estima que, en el mejor de los casos, el desempleo podría subir hasta 16,3%. Pero en el peor se dispararía a más de 20%.

³ Diario El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-en-colombia-impacto-que-ve-banco-de-la-republica-sobre-la-economia-492724>

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

“Según estas cuentas, el número de personas sin trabajo podría aumentar entre 1,6 y 2,5 millones. Incluso superaría los 5 millones de cesantes en el territorio nacional.”⁴

1.2. Perspectiva económica:

El presupuesto oficial para el lote “servicio de transporte” se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas de los vehículos que suplen la necesidad inicialmente requerida. Es así como se buscan en el mercado diferentes empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte para establecer cuál sería el costo total, para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Las cotizaciones de empresas como SERTRANS y RUTAS VERDE Y BLANCO, fueron utilizadas para promediar los valores de los elementos solicitados, se requirió cotización a las empresas CONTRAES y ALIANZA TERRESTRE pero no se obtuvo respuesta. Este cálculo se puede evidenciar en el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el presupuesto oficial del lote “servicio de vallas” se tomó en cuenta el valor por valla-día de los contratos anteriores desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana para este mismo servicio y se le aumentó el IPC de 2019.

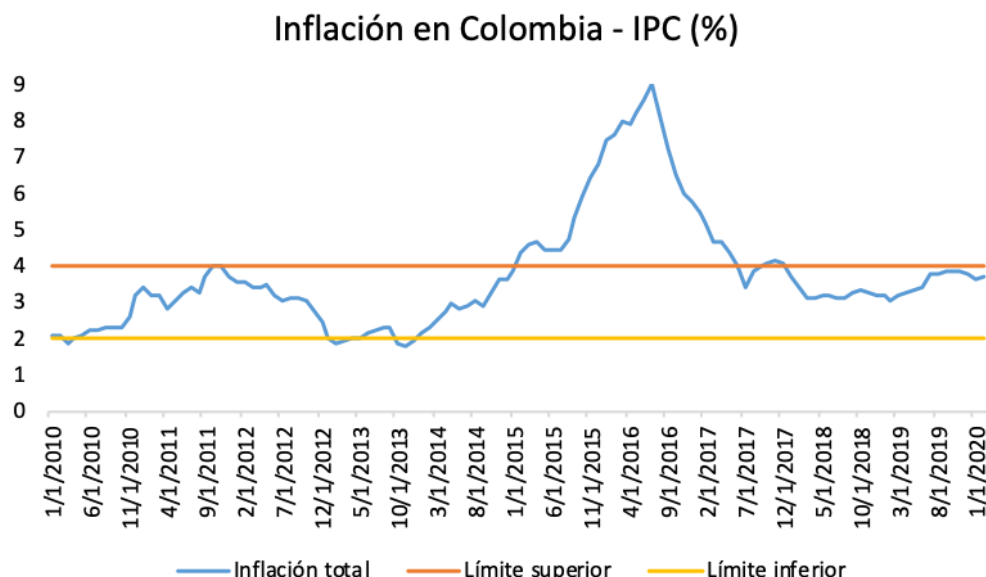
Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Respecto a los factores que influyen en el poder de compra de la entidad estatal están relacionados con sus posibilidades de recaudo respecto a la tributación de sus ciudadanos y las utilidades o transferencias que entregan sus empresas, como es el caso del Conglomerado Público de Medellín. Para el presente proceso de contratación no hay riesgos asociados a las dificultades en la consecución de los recursos ya que estos se encuentran garantizados en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia – FONSET, con el cual son apoyados los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, revisando la variación del IPC en los últimos años se tiene que el Banco Central promueve y busca una estabilidad del nivel general de precios en la economía en un

⁴ Diario el Dinero. <https://www.dinero.com/pais/articulo/impacto-del-coronavirus-en-el-empleo-en-colombia/284717>

rango meta, desde finales de 2017 se ha cumplido con dicha meta; sin embargo, el aumento del precio del dólar podría traer presiones inflacionarias, principalmente por los bienes importados.

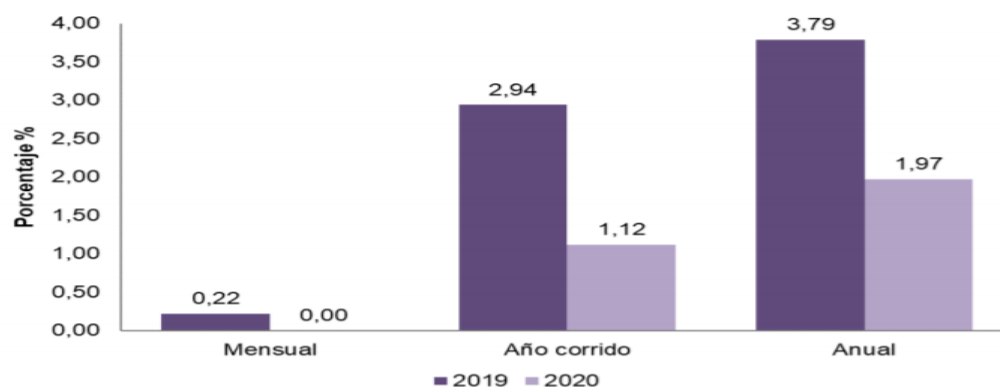


Luego de una rápida aceleración de la inflación desde 2014 hasta mediados del 2016 se tuvo una posterior disminución derivada de la normalización de algunos fenómenos como el paro camionero, el fenómeno del niño, el aumento del IVA, etc. así como la intervención de la autoridad monetaria.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2020, señala que, en lo corrido del año, (enero - julio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,14%), Educación (4,87%), Salud (3,60%), Restaurantes y hoteles (1,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,90%) y por último, Bienes y servicios diversos (1,59%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,65%), Recreación y cultura (0,30%), Transporte (-0,74%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,25%) y por último, Información y comunicación (-5,78%).

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

**Total nacional
Julio 2019 - 2020**



Fuente: DANE, IPC.

Ante la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, que trajo consigo el aislamiento obligatorio de gran parte de la población colombiana, derivó que para abril se presentó un fuerte incremento del precio para algunos alimentos, sin embargo, la inflación para dicho mes fue baja ante la reducción del precio de la gasolina, los subsidios de servicios públicos y la reducción del IVA a la telefonía celular, según el DANE

“Ante la caída del consumo por efecto de las medidas de aislamiento para frenar el coronavirus, la inflación se redujo drásticamente. Según el Dane, la inflación de abril alcanzó tan solo el 0,16, la tercera parte de la media histórica para este mes.

Esto significa, que el aumento de los precios de algunos alimentos ha sido compensado por medidas de política pública que han sido tomadas en el marco de la pandemia. Las políticas para enfrentar la pandemia están teniendo un efecto bajista no solo sobre el crecimiento, sino que han impactado la inflación básica”⁵

El informe de política monetaria presentado por el Banco de la República en abril de 2020 señala que la junta directiva estableció una meta de inflación de un 3%, señalando que la pandemia del COVID-19 generará una recesión a nivel mundial, ello ante el confinamiento de los hogares y el cierre de los mercados internos y externos, adicional de otro shock económico negativo concerniente a la volatilidad del precio del petróleo, generando con ello gran incertidumbre sobre la economía.

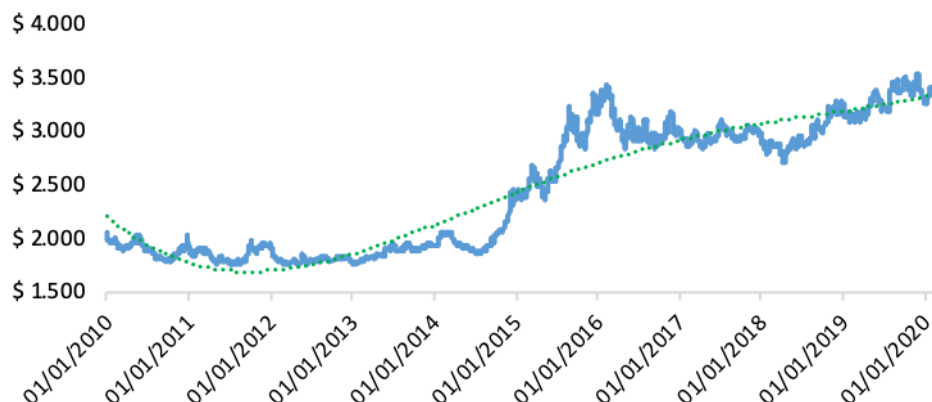
Con respecto al Mercado cambiario en 2019 el peso colombiano se enfrentó a una creciente presión hacia la devaluación ante el fortalecimiento del dólar de Estados Unidos. Luego de

⁵ Revista Dinero. <https://www.dinero.com/pais/articulo/impacto-del-coronavirus-en-la-inflacion/285990>

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

una fuerte devaluación del peso frente al dólar desde el 2012, motivada principalmente por el precio internacional del petróleo.

TRM en Colombia (COP/USD)



El mercado cambiario también se ha visto alterado por el COVID-19, según explica el artículo de SEMANA “¿HASTA DONDE BAJARÁ EL DOLAR?” el cual expone que inicialmente se presentó una fuerte devaluación en los primeros días en que la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 como pandemia, evidenciando lo siguiente:

“El día que la Organización Mundial de la Salud declaró el coronavirus como una pandemia, el dólar cerró la jornada en \$3.908. Al día siguiente de la declaratoria de la OMS, el 12 de marzo, el dólar rebozó la barrera de los \$4.000 luego de que el presidente Donald Trump prohibiera los vuelos internacionales entre Europa y Estados Unidos. Ese día abrió la jornada en \$4.030 y tocó máximos históricos de \$4.095.”

Sin embargo, el mismo artículo da cuenta que dicha situación se ha revertido.

“la noticia del momento es la caída del precio del dólar, pues gracias a que gran parte de las economías han venido reactivándose poco a poco, la confianza de los inversionistas crece y esto provoca que las bolsas, tanto a nivel local como mundial, se recuperen. Lo anterior sumado al alza paulatina que han venido teniendo los precios del petróleo, que por poco logra los US\$40, hace que la divisa estadounidense retome niveles que se acercan tímidamente a los \$3.000.”⁶

⁶ Revista SEMANA. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/coronavirus-colombia-precio-del-dolar-hoy/675944>

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Otro elemento importante a considerar que incide en el costo del servicio es el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera ICTC.

Ahora, para la fijación de los precios en el sector transporte terrestre automotor de carga se toma el indicador Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera, – ICTC, que permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

El uso de esta información facilita entre otras cosas la actualización en la estructura de costos operativos del transporte de carga por carretera en Colombia, medir la incidencia de la variación de precios de los combustibles, insumos, factores y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación, dentro de la estructura de costos operativos del transporte de carga por carretera, además sirve de guía para establecer las condiciones económicas de los contratos celebrados en el sector.

El Boletín Técnico del DANE “Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) junio de 2020” señala que, para junio de 2020, el ICTC presentó una variación mensual del 8,62%, en comparación con mayo 2020. Los grupos de Combustibles (-0,01%), Insumos (0,33%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,57%), presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo Costos fijos y peajes (21,28%) registró la única variación por encima del promedio nacional.

Junio 2019 - 2020

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2020	Variación %	2019
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	-0,01	0,00	0,18	0,08
Insumos	9,79	0,33	0,04	0,18	0,02
Costos fijos y peajes	45,19	21,28	8,56	-0,15	-0,07
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	0,57	0,03	0,31	0,01
Total	100,00	8,62	8,62	0,04	0,04

Fuente: DANE - ICTC

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (8,62%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 8,56 puntos porcentuales.

En junio de 2020, en comparación con diciembre 2019, el ICTC registró una variación de -2,40%: Combustibles (-7,32%), presentó la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (0,78%), Insumos (2,53%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,58%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Junio 2019 - 2020

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2020	Variación %	2019
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	-7,32	-3,10	1,73	0,73
Insumos	9,79	2,53	0,24	1,15	0,11
Costos fijos y peajes	45,19	0,78	0,34	2,37	1,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	2,58	0,12	1,71	0,08
Total	100,00	-2,40	-2,40	1,95	1,95

Fuente: DANE - ICTC

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTC (-2,40%), lo registró el grupo de Combustibles, el cual restó 3,10 puntos porcentuales.

1.3. Perspectiva internacional:

Acuerdos Comerciales:

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Cuando en los procesos de contratación se aplica la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que las regulan no se debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades estatales del nivel municipal:

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.4. Perspectiva técnica:

Las necesidades que debe suplir el Municipio de Medellín para el cumplimiento de los fines estatales, respecto al sector transporte se especifica en el servicio de transporte requerido para la realización de intervenciones concentradas donde con la interacción con los Organismos de seguridad y justicia se recuperan zonas de la ciudad que están siendo objeto de acciones ilícitas e ilegales. Para lo anterior se requiere tener disponibilidad del servicio las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.

Los vehículos requeridos para el servicio de transporte son:

- Camiones tipo NPR, modelo 2015 en adelante con rampa y/o sistema hidráulico para cargue y adaptaciones para cargar mínimo 15 motos para servicios de transporte de carga de 4,5 hasta 6,5, en estacas carpado y/o furgón, con gato hidráulico
- Camión Tipo NPR, modelo 2015 en adelante, con capacidad de 20 a 30 personas, con bancas laterales y una banca central.

Así mismo, para las situaciones en las que se presenten grandes aglomeraciones de personas, tales como marchas, eventos, problemáticas de ciudad, entre otros, es preponderante contar con elementos que garanticen la protección del público participante como también la de los otros ciudadanos; lo anterior en cumplimiento de Ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011, requiriendo para ello elementos como vallas con la siguiente especificación técnica:

- Metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia de 1.5 pulgadas y con área en lámina para logos y mensaje institucional. Pata

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

(aprox. 40x20 cm), que asegure perfecto sostenimiento. Ganchos soldados a la valla.

Para el desarrollo de las diferentes actividades y demás intervenciones y activaciones en equipamientos públicos y diferentes escenarios de la ciudad, se deben proporcionar vallas y servicio de transporte de carga y/o de personas necesarias para la eficiencia y eficacia en la realización de los operativos.

1.5. Perspectiva legal:

A la presente contratación le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 336 de 1996 “Estatuto General de Transporte” y Decreto 173 de 2001 “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga”, y en las demás que las modifiquen, sustituyan, complementen, aclaren o adicionen.

Igualmente deben ser tenidas en cuenta la Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 1199 del 2011 del municipio de Medellín “Por medio del cual se reglamenta la realización de espectáculos públicos y demás actividades que impliquen la concentración de personas con fines lúdicos, recreativos, deportivos, académicos o de manifestarse públicamente”

En lo que a contratación se refiere se debe tener en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) y b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se predicen de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes, se adelantarán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Este proceso contractual, dado su objeto y la reglamentación normativa existente a la fecha

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

y la implementación con que cuenta el Municipio de Medellín, debe adjudicarse mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, ya que actualmente el Municipio de Medellín cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizarla de esta forma, dando aplicación a la normativa contenida entre los artículos 2.2.1.2.1.2.5. Y 2.2.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Decretos Municipales:

- Decreto 883 de 2015 “Por el cual se adecúa la estructura de la administración municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones” el cual fue posteriormente modificado por el artículo 1 del Acuerdo Municipal 01 de 2016 y por el Decreto 532 de 2016 “Por medio del cual se delegan funciones en los secretarios de seguridad y convivencia; inclusión social, familia y derechos humanos y la subsecretaría de gobierno local y convivencia”
- Decreto 1039 de 2016 “Por medio del cual se delegan competencias en materia contractual en el municipio de Medellín”, modificado por el Decreto 760 de 2018.
- Decreto 455 de 2019 “Por medio del cual se deroga el decreto municipal 1920 de 2015 y se adopta el manual de contratación del municipio de Medellín”

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

El Municipio de Medellín ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de transporte de carga, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	2016	2017
Objeto del Contrato	Servicio de Transporte de carga	Servicio de Transporte de carga
Modalidad de Selección	Subasta electrónica	Subasta electrónica
Garantías Exigidas	Calidad de servicio, Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad extracontractual.	Calidad de servicio, Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
Contratista	Transporte y Turismo 1A	Transporte y Turismo 1A
Vlr Contrato	641.743.200	972.836.826
Condiciones de Pago	Pagos parciales	Pagos parciales

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Concepto	2018	2019
Objeto del Contrato	Servicio de Transporte de carga	Servicio de Transporte de carga
Modalidad de Selección	Subasta electrónica	Subasta electrónica
Garantías Exigidas	Calidad de servicio, Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Calidad de servicio, Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Responsabilidad extracontractual
Contratista	Transporte y Turismo 1A	Transporte y Turismo 1A
Vlr Contrato	1.548.068.728	1.988.436.186
Condiciones de Pago	Pagos parciales	Pagos parciales

El Municipio de Medellín ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de suministro de vallas, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	2018	2018
Objeto del Contrato	Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
Número de contrato	4600075936	4600075007
Modalidad de Selección	Subasta electrónica	Mínima cuantía
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Responsabilidad extracontractual, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, Responsabilidad extracontractual, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Contratista	Logística y vallas Antioquia S.A.S.	Logística y vallas Antioquia S.A.S.
Vlr Contrato	299.996.394	69.990.326
Condiciones de Pago	Pagos parciales	Pagos parciales

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Concepto	2019	2020
Objeto del Contrato	Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
Número de contrato	4600081683	4600085048
Modalidad de Selección	Subasta electrónica	Mínima cuantía
Garantías Exigidas	Cumplimiento, Responsabilidad extracontractual, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, Responsabilidad extracontractual, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Contratista	Logística y vallas Antioquia S.A.S.	Negocios estratégicos NE S.A.S.
Vlr Contrato	299.995.493	57.001.833
Condiciones de Pago	Pagos parciales	Pagos parciales

Como se observa el Municipio de Medellín ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del servicio.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

A continuación, se expone procesos de selección para servicios de transporte.

Entidad	Objeto	Tipo de proceso	Valor
ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA - MEDELLÍN	servicio de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín	Mínima Cuantía	6.000.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Se requiere contratar la prestación del servicio de traslado de menaje de bienes muebles para los servidores de la institución, que son trasladados por necesidad del	Mínima Cuantía	15.000.000

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

	servicio		
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)	prestar los servicios integrales de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería, unidad de correspondencia y demás servicios postales a nivel nacional e internacional, para atender las necesidades de la agencia nacional de minería	Licitación Pública	992.778.489

Para el servicio de vallas no se observa procesos que se hayan adelantado para la prestación de servicios, a continuación, se relacionan procesos para la adquisición de dicho elemento.

Entidad	Objeto	Tipo de proceso	Valor
POLÍCIA NACIONAL	Adquisición de vallas metálicas de seguridad o contención de público para la Policía Metropolitana de Cúcuta y las demás unidades que llegaran a ser legalmente responsables de la policía Metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas	Mínima Cuantía	62.250.000
POLÍCIA NACIONAL	Adquisición vallas metálicas de seguridad (ET- PN - 190 A1) para el departamento de Policía Risaralda, Policía metropolitana de Pereira y unidades adscritas	Mínima Cuantía	21.165.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	La adquisición de vallas para demarcar las áreas de instrucción de entrenamiento de las escuelas de lanceros, paracaidismo militar y de tiro, unidades centralizadas administrativamente por la central administrativa y contable regional Tolémaida, en la vigencia 2020	Mínima Cuantía	26.623.632

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

La oferta del transporte está conformada por las unidades de transporte de las empresas que prestan el servicio la infraestructura vial y la calidad del servicio, debe estar acorde con la demanda del servicio, para que la actividad resulte eficiente. El servicio de transporte es prestado en su totalidad por empresas privadas con ánimo de lucro, las cuales son clasificadas según el carácter de propiedad, arrendamiento o administración.

La Ley 336 de 1996 establece que el servicio público de transporte solo se presta por empresas debidamente constituidas y habilitadas por la autoridad competente de transporte y en vehículos homologados para el servicio de que se trate. El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, sanciona con multa equivalente a 30 SMLDV e inmovilización del vehículo, a quien sin la debida autorización preste un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.

El Transporte de carga, el tema es de interés nacional. La movilización de mercancías se basa en la operación coordinada de la infraestructura (carreteras, ferrocarriles, vías fluviales y centros nodales como aeropuertos, puertos y centros de transferencia). La importancia del transporte de carga por carreteras es innegable. Casi el 85% del movimiento corresponde a carga interna y el restante a carga de comercio exterior.

Algunas de las empresas que presentaron oferta en los procesos de selección adelantados por el Municipio de Medellín para este servicio entre 2016 y 2018 fueron:

2016	2017	2018
SERTRANS	INGETRANS	TRANSPORTE Y TURISMO 1A
COOTRAMULTRANSCON	SERTRANS	OLT
TRANSPORTE 1A	TRANSPORTE Y TURISMO 1A	PUENTES ORTEGA
ENRUTAMOS		SERTRANS
INGETRANS		

Para la prestación de servicios de vallas los proveedores del mercado nacional de actividades de dotaciones de acuerdo a la base de datos de proveedores del municipio de Medellín Son:

- 911
- BE MARKETING
- EHC LOGÍSTICA

Cód. FO-ADQU-128	Formato FO-ADQU-Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- EVENTOS TOTALES
- VALLAS ANTIOQUIA
- TEMATIK

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.

Las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte expedirán al propietario del vehículo, la tarjeta de registro de transporte de carga de carácter indefinido a cada vehículo inscrito, la cual lo identificará. El conductor deberá portar permanentemente el original.

La empresa de transporte habilitada, persona natural o jurídica, expedirá directamente el manifiesto de carga para todo transporte terrestre automotor de carga que se preste como servicio público.

Cuando se realice el servicio particular o privado de transporte terrestre automotor de carga, el conductor del vehículo deberá exhibir a la autoridad de tránsito y transporte que se lo solicite, la correspondiente factura de compraventa de la mercancía y/o remisión, que demuestre que su titularidad corresponde a quien hace este transporte, o la prueba de que la carga se generó dentro del ámbito de las actividades de este particular y que además se es propietario o poseedor del respectivo vehículo.

Se exige a los vehículos que se destinan para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre, el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte.

Cada vehículo debe estar dotado de los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).

Igualmente es Obligatorio de conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga deban tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario de la carga, un seguro que cubra a las cosas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia

Cód. FO-ADQU-128	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU-Análisis del Sector Económico</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Para la prestación de servicios de vallas se conoce el proceso de producción, distribución y entrega, costos asociados a tales procesos, formas de distribución y entrega del bien o suministro del servicio. Igualmente se debe entender la dinámica del Mercado en lo concerniente a la cadena de producción o distribución del bien o servicio hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.

El contratista sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con la constancia de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

SANTIAGO BERMUDEZ MACIAS
Rol Técnico

CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO
Rol Financiero

INES MARCELA MOLINA CASTAÑO
Rol Jurídico